

# **CARTEL CONCURSO PRIVADO**

**CLYP-DF-C-CA-010-2023**

**“Obras Varias y Mantenimiento General  
Pérez Zeledón 2023”**

**COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN  
LETRAS,  
FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES**

**Junio 2023**

## TABLA DE CONTENIDOS

|                                                                  |           |
|------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>"OBRAS VARIAS Y MANTENIMIENTO GENERAL PÉREZ ZELEDÓN 2023"</b> | <b>1</b>  |
| <b>1. CAPÍTULO I</b>                                             | <b>4</b>  |
| <b>CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>   | <b>4</b>  |
| 1.1. CONCEPTOS                                                   | 4         |
| 1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA                                   | 5         |
| 1.2.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.                 | 5         |
| 1.2.2. SOBRE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y DE LOS PROFESIONALES. | 5         |
| 1.2.3. DE LOS DATOS DEL OFERENTE.                                | 6         |
| 1.2.4. DE LAS MODIFICACIONES DE LA OFERTA.                       | 7         |
| 1.2.5. MONTO DE LA OFERTA.                                       | 7         |
| 1.2.6. DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.                    | 7         |
| 1.2.7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.               | 7         |
| 1.3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.                                   | 8         |
| 1.4. SEGUROS E INDEMNIZACIONES.                                  | 9         |
| 1.5. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA            | 9         |
| 1.5.1. PRECIOS DE OFERTA.                                        | 9         |
| 1.5.2. FECHA DE INICIO Y PLAZO DE ENTREGA.                       | 9         |
| 1.5.3. ADELANTO PARA INICIAR LA OBRA                             | 9         |
| 1.5.4. FORMA DE PAGO                                             | 10        |
| 1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS                      | 11        |
| 1.7. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS                                    | 11        |
| 1.8. MULTAS                                                      | 12        |
| 1.9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES              | 13        |
| 1.10. ADJUDICACIÓN                                               | 13        |
| 1.11. DOCUMENTOS DEL CARTEL DEL CONCURSO PRIVADO                 | 13        |
| 1.12. EXAMEN PREVIO DEL SITIO Y DE LOS DOCUMENTOS                | 14        |
| <b>2. CAPÍTULO II</b>                                            | <b>14</b> |
| <b>TRÁMITES PREVIOS E INICIO DE LA OBRA</b>                      | <b>14</b> |
| 2.1. ALCANCE DEL TRABAJO                                         | 14        |
| 2.2. INFORMACIÓN GRÁFICA PARA CONSTRUCCIÓN                       | 15        |
| 2.3. SEGURIDAD LABORAL                                           | 15        |
| 2.4. SERVICIOS TEMPORALES DE ELECTRICIDAD                        | 15        |
| <b>3. CAPÍTULO III EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>                      | <b>15</b> |

|           |                                                                                                   |           |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.1.      | PROGRAMA DE TRABAJO                                                                               | 15        |
| 3.2.      | MATERIALES Y ACCESORIOS                                                                           | 15        |
| 3.3.      | CLÁUSULA “O SIMILAR APROBADO”                                                                     | 15        |
| 3.4.      | REFERENCIAS A NORMAS Y ESPECIFICACIONES                                                           | 16        |
| 3.5.      | EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN                                                                            | 16        |
| 3.6.      | SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN                                                                      | 16        |
| 3.7.      | MANO DE OBRA                                                                                      | 17        |
| 3.8.      | INSPECCIÓN O SUPERVISION DE LA OBRA                                                               | 17        |
| 3.9.      | LIMPIEZA DEL SITIO Y DE LA OBRA                                                                   | 17        |
| 3.10.     | OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE                                                                   | 17        |
| <b>4.</b> | <b><u>CAPÍTULO V</u></b>                                                                          | <b>18</b> |
|           | <b><u>TERMINACIÓN Y RECIBO DE LA OBRA</u></b>                                                     | <b>18</b> |
| 4.1.      | TERMINACIÓN FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN DEFINITIVA)                                               | 18        |
| <b>5.</b> | <b><u>CAPÍTULO VI</u></b>                                                                         | <b>18</b> |
| 5.1.      | PROPÓSITO                                                                                         | 18        |
| 5.2.      | ESPECIFICACIONES                                                                                  | 19        |
| 5.2.1.    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 LÁMPARAS PARA EXTERIORES.                                          | 19        |
| 5.2.2.    | CUARTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL LINDERO SUR DEL CENTRO DE RECREO.<br>21 |           |
| 5.2.3.    | CONSTRUCCIÓN DE RAMPA LEY 7600 DESDE RANCHO A CABINAS..                                           | 23        |

## 1. CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 1.1. CONCEPTOS

Para efectos del presente **CONCURSO**, serán aplicadas las siguientes definiciones:

**Colypro:** El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, Corporación quien contrata los servicios solicitados en el presente concurso.

**Oferente:** Persona física o jurídica que envíe una oferta para participar en el presente concurso privado.

**Departamento de Infraestructura y Mantenimiento o DIM:** Se refiere al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

**Especificaciones:** Son el conjunto de características técnicas que definen la calidad de los materiales, mano de obra, equipos, comportamiento, funcionalidad, operatividad de las obras y procesos constructivos.

**Inspección:** Se entiende por inspección la vigilancia o atención que el profesional o grupo de profesionales suministra durante el proceso de ejecución de una obra, con el fin de que ésta se realice de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos de construcción, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato respectivo. El servicio de inspección se presta mediante visitas periódicas a la obra por parte del profesional asignado para este fin.

**Inspector:** El Inspector es aquella persona física o jurídica encargada por el Colypro de la inspección técnica de la obra y del control de desarrollo de los trabajos de construcción, de conformidad con el contrato correspondiente, las leyes y reglamentos vigentes en la materia, podrá ser un consultor externo o personal del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

**Cartel de concurso privado:** Forma en que se denominará en adelante a este documento, el cual corresponde a la invitación a cotizar a sobre cerrado **CLYP-DF-C-CA-010-2023**.

**Multas:** Sanciones aplicadas por incumplimiento de responsabilidades, conforme lo acordado en el contrato respectivo, firmado entre las partes.

**Oferta:** Propuesta o cotización enviada por cada profesional o empresa invitada a participar según cartel de concurso privado **"CLYP-DF-C-CA-010-2023"**

**Sitio:** Se refiere a los terrenos o lugares en los cuales se ejecutarán las obras.

## **1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

### **1.2.1. De la forma de presentación de la oferta.**

Las ofertas deben presentarse en papel original junto con los documentos solicitados y deberá cumplir con:

- a) Estar en idioma español.
- b) Entregar en sobre cerrado, y el sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;"><b>COLYPRO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CARTEL DE CONCURSO PRIVADO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CLYP-DF-C-CA010-2023</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“Obras Varias y Mantenimiento General<br/>Pérez Zeledón 2023”</b></p> <p>OFERENTE:</p> <p>No. DE CÉDULA:</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- c) Firmada por el oferente.
- d) Ser clara, no tener tachaduras, borrones u otros defectos.
- e) **Todas** las páginas deberán ser numeradas en orden consecutivo (incluyendo la información complementaria).
- f) Vigencia mínima de 30 días hábiles.
- g) No se admitirán ofertas que se presenten después de la hora, fecha y lugar.

### **1.2.2. Sobre la experiencia del oferente y de los profesionales.**

- a) El oferente deberá estar inscrito, activo y al día con el pago de sus obligaciones ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Deberá acreditar su situación aportando una certificación de dicho Colegio Profesional en la cual consten estas condiciones. Si el oferente ha tenido períodos de inhabilitación, ya sea voluntaria o en virtud de alguna sanción, deberá indicarlo en su oferta y aportar documento oficial del CFIA en el que consten las fechas de esos períodos.
- b) **Deberá aportar 5 referencias comerciales tal y como se indica en el punto 1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

### 1.2.3. De los datos del oferente.

La oferta deberá indicar:

- a) Nombre completo del oferente y/o razón social de la empresa.
- b) Número de cédula del oferente (personal o jurídica).
- c) Nombre del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- d) Número de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- e) Dirección exacta (del profesional o domicilio legal de la empresa).
- f) Números de teléfono.
- g) Medio oficial para recibir notificaciones.
- h) Nombre y número telefónico de la persona que atenderá asuntos relacionados con la oferta.

### Además, deberán aportarse con la oferta los siguientes documentos:

- i) En caso de personas jurídicas, certificación de personería jurídica con no más de un mes de emitida.
- j) Copia (por ambos lados) de la cédula de identidad del representante legal.
- k) Los detalles gráficos (si aplica) y las especificaciones técnicas, impresos y debidamente firmados por el oferente.
- l) Declaración jurada con la siguiente leyenda:

Persona física:

Yo       (Nombre)      , cédula       (x-xxxx-xxxx)      , como oferente del proyecto **"Obras Varias y Mantenimiento General Pérez Zeledón 2023"**, declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de Colypro:

- i. Miembros de la Junta Directiva, Juntas Regionales, Comisiones y otros órganos.
- ii. Colaboradores de la Unidad de Compras y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Encargados de Unidades y las Jefaturas de Departamento.
- iii. El Director Ejecutivo, la Subdirección Ejecutiva.
- iv. Gestores regionales y Gestores Académicos.

Persona Jurídica:

Yo       (Nombre del representante legal)      , representante legal de la empresa       (nombre de la empresa)      , cédula jurídica       (x-xxxx-xxxx)      , como oferente del proyecto **"Obras Varias y Mantenimiento General Pérez Zeledón 2023"**, declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de Colypro:

- i. Miembros de la Junta Directiva, Juntas Regionales, Comisiones y otros órganos.
  - ii. Colaboradores de la Unidad de Compras y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Encargados de Unidades y las Jefaturas de Departamento.
  - iii. El Director Ejecutivo, la Subdirección Ejecutiva.
  - iv. Gestores regionales y Gestores Académicos.
- m) El oferente deberá presentar prueba de que se encuentra inscrito y al día ante la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), así como ante la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda. Toda empresa o profesional que cuente con personal deberá estar inscrito como patrono ante la C.C.S.S.
- n) Presentar el documento donde la Empresa o profesional garantice que está inscrita y al día ante el CFIA.

#### 1.2.4. De las modificaciones de la oferta.

Una vez presentado el sobre que contiene la oferta, no podrá ser retirada y se entiende que pertenece a **Colypro**.

#### 1.2.5. Monto de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en **colones**, moneda de curso legal de Costa Rica, por ende, no procederá el reajuste de precios. En caso de haber diferencias entre las cifras en letras y las dadas en números en las ofertas, será válida únicamente la cantidad expresada en letras.

#### 1.2.6. Del Objeto de la invitación a cotizar.

El objeto del presente cartel corresponde a la contratación de servicios para el proyecto **"Obras Varias y Mantenimiento General Pérez Zeledón 2023"**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se adjuntan, para los efectos de la presente invitación.

#### 1.2.7. Documentos que deben acompañar a la oferta.

**Desglose del presupuesto:** El oferente debe presentar en su oferta un desglose detallado de las actividades a realizar según el siguiente cuadro:

| TABLA DE DESGLOSE DEL PRECIO |                                                                                     |        |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| ÍTEM                         | Descripción                                                                         | Precio |
| 1                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 LÁMPARAS PARA EXTERIORES                             | ₡ -    |
| 2                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL LINDERO SUR DEL CENTRO DE RECREO | ₡ -    |
| 3                            | CONSTRUCCIÓN DE RAMPA LEY 7600 DESDE RANCHO A CABINAS                               | ₡ -    |

|                  |   |   |
|------------------|---|---|
| <b>Sub total</b> | ₡ | - |
| <b>I.V.A.</b>    | ₡ | - |
| <b>Total</b>     | ₡ | - |

### **1.3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

Una vez adjudicada la obra, Colypro se asegurará de la correcta ejecución del contrato con la garantía de cumplimiento, en el eventual caso de no realizarse los servicios de la forma requerida en el presente cartel, planos, especificaciones técnicas, términos de la adjudicación y buena fe.

**La garantía de cumplimiento podrá ser respaldada únicamente mediante los siguientes valores:**

- A. Depósito de efectivo o transferencia de fondos a la orden de Colypro.**
- B. Cheque de gerencia a la orden de Colypro.**
- C. Certificado de depósito a plazo extendido por el Sistema Bancario Nacional, explícita y claramente a nombre de Colypro.**

Esta garantía, respalda el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto al modo, forma y sustancia de lo contratado, así como el plazo. Deberá ser incondicional y por el simple hecho de expedirla, el garante admite todos los términos de éste cartel. El adjudicatario rendirá una garantía de cumplimiento que cubrirá el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de lo adjudicado en colones. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra, más noventa días naturales adicionales a la fecha contractual de recepción definitiva del objeto del contrato:

**PLAZO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO =**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA + VIGENCIA (90 DÍAS NATURALES)**

El plazo de la garantía de cumplimiento se prorrogará de forma automática, conforme se amplíe el plazo de entrega del objeto del contrato. La garantía se devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha que Colypro tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción, excepto que el adjudicatario incumpliere los términos de la adjudicación correspondiente, en cuyo caso dicha garantía se hará efectiva, siempre en el entendido de que la ejecución de la garantía, no excluye el cobro en vía judicial de los daños y perjuicios ocasionados al contratante, por el incumplimiento del Oferente adjudicado.

El Contratista deberá solicitar la devolución de la garantía de cumplimiento por escrito, firmada por su Representante Legal.

Colypro no reconocerá intereses por las garantías depositadas a su favor, durante el período de permanencia; sin embargo, los intereses que devenguen los títulos depositados en garantía hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo dueño o depositante. La ejecución de las garantías, no excluye el cobro en vía judicial, de los daños y perjuicios ocasionados a Colypro en caso de incumplimiento del oferente adjudicado, si estos fueran mayores a los montos cobrados en vía administrativa.

#### **1.4. SEGUROS E INDEMNIZACIONES.**

El Oferente de ser adjudicado obtendrá y mantendrá durante el tiempo que dure el Contrato las siguientes pólizas:

**Póliza de riesgos del trabajo** del Instituto Nacional de Seguros (INS).

**Póliza de Responsabilidad Civil Construcción.** Para el presente concurso privado el oferente que resulte adjudicado deberá suscribir la Póliza de Responsabilidad Civil Construcción por un **monto mínimo igual al valor del proyecto**, para cubrir lesiones personales o muerte accidental, dentro y fuera del sitio de la construcción, que resulten del trabajo realizado. Deberá presentar a Colypro copia de todas las pólizas de seguro relacionadas con el proyecto, antes de la firma del respectivo contrato.

#### **1.5. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA**

##### **1.5.1. Precios de Oferta.**

Colypro, únicamente tomará en cuenta aquellas ofertas que indiquen precios en firme, definitivos e invariables, unitarios y totales.

El precio de la oferta deberá ser por valor neto, e incluirá todos los costos, entre ellos transporte, desalmacenaje, materiales, mano de obra, equipos, etc., así como el detalle de los impuestos que se consideran en el precio. El precio deberá venir desglosado, ejemplo:

|        |        |
|--------|--------|
| Precio | ₡00.00 |
| I.V.A. | ₡00.00 |
| TOTAL  | ₡00.00 |

En caso de no indicar el impuesto, se entenderá que el costo incluye todos los impuestos de ley. Se entiende que todos los precios de materiales y equipos son puestos en obra.

##### **1.5.2. Fecha de inicio y plazo de Entrega.**

El **oferente** deberá indicar el plazo de entrega de la obra en **días naturales**.

El plazo de la obra empezará a correr contra la firma del contrato. *El oferente deberá, por lo tanto, incluir en el plazo de su oferta, el tiempo que podría tardar su logística y organización de personal para ingresar al sitio, el tiempo que podría tardar tramitando las pólizas en caso de no tenerlas o modificar las que tengan vigentes de ser necesario y el tiempo que podrían tardar en poder hacer efectiva la entrega de la garantía de cumplimiento a Colypro. Dado que los requisitos de garantía y pólizas son indispensables, no se permitirá el inicio de las obras hasta que los mismos sean entregados.*

##### **1.5.3. Adelanto para iniciar la obra**

El oferente adjudicado podrá solicitar a Colypro hasta un **10% máximo de anticipo** para inicio de la obra contra firma del contrato.

#### **1.5.4. Forma de pago**

Según el punto anterior, si el oferente adjudicado solicita anticipo de obra, el restante 80% por pagar se hará según las actividades descritas más adelante, reservándose un 10% del total contratado contra entrega y recepción a entera satisfacción del proyecto por parte de Colypro. Esta forma de pago quedaría de la siguiente manera:

- 10% Anticipo.
- 80% Contra avances por hitos según actividades descritas.
- 10% Contra entrega y recepción del proyecto.

Si el oferente no solicitara anticipo se trabajará bajo la misma modalidad de pago, con la diferencia que será 90% según avances de obra y el mismo 10% contra entrega del proyecto.

Los avances del proyecto serán tramitados para el respectivo pago mediante hitos completados según lo siguiente:

- Contra pedestales de lámparas: ₡ xx,xx
- Contra colocación y acabado de postes de lámparas: ₡xx,xx
- Contra instalación de lámparas: ₡ xx,xx
- Contra trazo, excavación y sustitución para aceras 7600: ₡xx,xx
- Contra pedestales de estructura de soporte de rampa 7600: ₡xx.xx
- Contra estructura de soporte de rampa 7600: ₡ xx,xx
- Contra colado de acera 7600: ₡ xx,xx
- Contra colado de losa de rampa 7600: ₡ xx,xx
- Contra instalación y pintura de barandas y pintura de estructura de soporte de rampa 7600: ₡xx,xx
- Contra instalación de 40 paños de malla completos (postes, arriostres, tubos horizontales, cabos inclinados, colocación de malla, colocación de alambre de púas, colocación de tapones y pintura de soldaduras): ₡xx,xx (Total 80 paños)
- Contra instalación de 37 paños de malla completos restantes (postes, arriostres, tubos horizontales, cabos inclinados, colocación de malla, colocación de alambre de púas, colocación de tapones y pintura de soldaduras): ₡xx,xx

Nota: Los pagos de la acera 7600 y la rampa 7600 pueden fraccionarse en tres pagos máximo correspondientes a un tercio del avance para facilitar el flujo de caja. Por la forma en que está planteado, la malla está dividida en tres tramos también para facilitar el flujo de caja.

### 1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para determinar la elegibilidad de un profesional o de una empresa a ser la adjudicataria, se tomará en consideración únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados en el concurso. Las ofertas que pasen la Fase de Admisibilidad, serán evaluadas, primordialmente con base en los siguientes aspectos:

- A. Precio. Peso 50 ptos de 100 ptos.
- B. Experiencia del oferente. Peso 40 ptos de 100 ptos.
- C. Plazo de entrega de las obras. Peso 5 ptos de 100 ptos.
- D. Garantía de las obras. Peso 5 ptos de 100 ptos.

Dado que la experiencia es un rubro de alto valor para la calificación de la oferta el oferente debe presentar con su oferta:

- **Cinco referencias** a las cuales se les enviará un formulario de Google con una serie de preguntas sobre el proyecto contratado al oferente y el resultado del mismo. La persona de referencia debe conocer el proyecto y al oferente de primera mano y tener disponibilidad para contestar el formulario en el tiempo establecido por Colypro. La información de las referencias necesaria se muestra en el siguiente cuadro:

|                     |  |
|---------------------|--|
| Nombre del cliente: |  |
| Tipo de proyecto:   |  |
| Número de teléfono: |  |
| e-mail:             |  |

- **Curriculum** de proyectos del profesional o empresa (puede ser la lista de proyectos inscritos ante CFIA), es de vital importancia que indiquen la fecha de ejecución de cada proyecto, esta información se utiliza para comprobar los años en el mercado de la empresa o profesional.

**No se admiten para la evaluación de la experiencia cartas, ni certificaciones de obra realizada.**

### 1.7. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán de ser entregadas en la recepción del edificio administrativo de la Sede de Colypro, ubicada en Desamparados de Alajuela, 2 km sureste de la Guardia Rural, a más tardar a las 4:00 p.m. del día **7 de julio del 2023.**

La apertura de las ofertas será privada a discreción de **Colypro** y no se aceptarán apelaciones al proceso.

De requerirse ampliaciones del plazo para entregar la oferta, el oferente deberá solicitarlo por escrito con su respectiva justificación y de ser aprobada la prórroga por Colypro se informará de dicha ampliación a todos los oferentes.

### **1.8. MULTAS**

En caso de incumplimiento o atraso en la entrega de la obra debidamente terminada, según la fecha establecida en el contrato y sus ampliaciones, se impondrá una multa por cada día natural de atraso en la entrega de la obra terminada de un 0.5 % y hasta un máximo acumulado equivalente al 25.0% del monto contratado, en cuyo caso se considerará que ha habido incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del **oferente adjudicado**.

**Colypro** queda autorizado para deducir la suma correspondiente a las citadas multas, de las cuentas pendientes presentadas al cobro, o de la garantía de cumplimiento o de las retenciones de pagos, o de ajustes pendientes de pago, o de todos estos conceptos juntos, si por separado no resultasen suficientes. Dichas multas pasarán a poder de **Colypro**, sin perjuicio de cualquier otra acción que considere procedente.

En caso de atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas por **el oferente adjudicado**, además, Colypro podrá disolver el contrato, con el respectivo cobro de los daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás garantías y sanciones administrativas señaladas en esta invitación.

Así mismo, **Colypro** podrá retener, a causa de evidencia descubierta con posterioridad, y también anular todo o parte de cualquier pago, hasta donde sea necesario para proteger sus intereses, para evitar incurrir en pérdidas a causa de:

- A.** Vencimiento de la póliza de responsabilidad civil, incumplimiento en el pago de seguros del trabajo del INS, y deudas con la CCSS.
- B.** Obras defectuosas que no hayan sido corregidas.
- C.** Una duda razonable de que la obra pueda ser terminada con el saldo a pagar.
- D.** Indemnización de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento imputable al contratista.
- E.** Demandas presentadas contra el **oferente adjudicado** por incumplimiento de pago a los trabajadores empleados para la obra contratada por Colypro.
- F.** Daño a otro **Contratista**.
- G.** Diferencia en el avance de obra reportado con respecto al avance real en sitio, según Inspección.

Cuando las causas que dieran pie a la retención fueran cumplidas por **el oferente adjudicado**, el pago retenido le será devuelto. **El oferente adjudicado** no tendrá derecho

a cobrar intereses sobre las sumas retenidas. En caso de que la inspección **de Colypro** detectara el incumplimiento de la normativa laboral y de seguridad ocupacional, como el caso de trabajadores sin equipo adecuado, incumplimiento de obligaciones obrero patronales u otra de la misma naturaleza de la responsabilidad social, se multará al contratista con la suma de ₡ 100.000 colones por evento. Esta multa se aplicará a la factura de avance correspondiente al siguiente corte más cercano al momento en que se detecte la irregularidad. La inspección anotará cada evento en la bitácora de la obra. Si un trabajador reincide más de dos veces, se le ordenará al contratista su retiro de la obra.

### **1.9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES**

El plazo máximo que **Colypro** se reserva para estudiar y resolver éste cartel de compra privada es de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Este período podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, de previo a la adjudicación.

**Colypro**, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en tanto no impliquen o signifiquen en manera alguna, modificación o alteración de las condiciones establecidas o varíen las ofertas técnicas y/o económicas. Dichas aclaraciones deberán presentarse por escrito dentro del plazo que en la solicitud se indique y constituirán parte integral de la oferta.

### **1.10. ADJUDICACIÓN**

**Colypro** se reserva el derecho de adjudicar la oferta que juzgue más conveniente, ya sea parcial o totalmente o de rechazarlas todas, si ninguna conviniere a sus intereses. Igualmente se reserva el derecho de contratar separadamente parte de ella. La adjudicación, se hará al **oferente** que, cumpliendo con todos los requisitos y condiciones exigidos en el cartel, ofrezca las mejores condiciones, según la conjugación de los diversos elementos que intervienen.

### **1.11. DOCUMENTOS DEL CARTEL DEL CONCURSO PRIVADO**

Los documentos del cartel del concurso privado están constituidos por:

- Información gráfica.
- Especificaciones técnicas.
- Invitación a cotizar, que incluye las instrucciones a los oferentes y condiciones generales.
- Tabla de pagos.
- Aclaraciones o modificaciones posteriores, por escrito, si las hubiere.
- Información gráfica que se adicione posteriormente para aclarar el alcance del trabajo, si fuera necesario.

Los documentos de la invitación se complementan entre ellos y lo que se exija en uno será tan obligante como si se exigiera en todos. Todos los documentos se entregan al oferente en digital.

Las aclaraciones a solicitud de parte de los oferentes, deberán ser dirigidas a la Unidad de Compras de Colypro, al correo electrónico [dennisb@colypro.com](mailto:dennisb@colypro.com), dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas y serán resueltas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. Las que sean presentadas fuera de ese plazo podrán ser atendidas, pero no impedirán la recepción señalada de ofertas.

Las aclaraciones o consultas, se responderán por escrito y con copia vía correo electrónico a todos los participantes.

### **1.12. EXAMEN PREVIO DEL SITIO Y DE LOS DOCUMENTOS**

Es requisito indispensable, que antes de someter su oferta, el **oferente** visite el sitio del proyecto, examine la información gráfica si existiere y especificaciones relacionadas con éste y se informe plenamente del carácter y extensión de la obra a realizar, así como de las condiciones de espacio y limitaciones del sitio que puedan en alguna forma afectar el trabajo y la logística. Al momento de la visita Colypro levantará constancia de haberse realizado la inspección al sitio.

Es obligación del Oferente, consultar e incluir en su presupuesto, todos aquellos elementos y detalles constructivos omitidos en la información gráfica o especificaciones, que puedan advertirse e identificarse con una adecuada revisión de los documentos de la invitación, así como mediante la visita al sitio.

La visita técnica al sitio es de carácter **OBLIGATORIO** y todos los oferentes que deseen participar del concurso deberán estar presentes el día **28 DE JUNIO DEL 2023, A LAS 10:30 a.m.** no se podrán hacer visitas individuales o posteriores esta fecha.

**La dirección del centro de recreo es: San Pedro de Pérez Zeledón, de la plaza de San Pedro 200 metros norte y 300 metros este.**

## **2. CAPÍTULO II** **TRÁMITES PREVIOS E INICIO DE LA OBRA**

### **2.1. ALCANCE DEL TRABAJO**

El alcance del trabajo del **Oferente Adjudicado** es el siguiente:

- a) El **oferente adjudicado** suministrará toda la mano de obra, materiales, equipo, trabajo especializado y toda otra labor necesaria para ejecutar la obra según está determinada por la información gráfica, especificaciones y otros documentos contractuales.
- b) El **oferente adjudicado** deberá familiarizarse completamente con el sitio de la obra y con las condiciones no expresamente indicadas, pero que son fácilmente visibles o razonablemente previsibles como resultado de un examen cuidadoso del sitio de la obra y de las condiciones locales.

- c) El **oferente adjudicado** deberá proteger las propiedades vecinas o existentes que pudieran ser afectadas por efecto de las labores a realizar. Cualquier daño que produzca en ellos como resultado de las obras que se ejecuten bajo este contrato es responsabilidad exclusiva del **oferente adjudicado**.

El oferente adjudicado deberá estudiar detalladamente la información gráfica si la hubiere y las especificaciones antes del inicio de cualquier parte o etapa de la obra. Si encontrase dudas o discrepancias tanto en detalles, especificaciones o dimensiones, ellas deberán ser informadas por escrito de inmediato a Colypro, antes de empezar los trabajos.

## **2.2. INFORMACIÓN GRÁFICA PARA CONSTRUCCIÓN**

Para ejecutar los trabajos, **Colypro** suministrará al **oferente adjudicado** información gráfica y especificaciones técnicas, en modo digital.

## **2.3. SEGURIDAD LABORAL**

El **oferente adjudicado** deberá cumplir con lo requerido para rotulación y equipo de seguridad laboral, de indicaciones generales, de cierres temporales y demás actividades que se requiera señalar.

## **2.4. SERVICIOS TEMPORALES DE ELECTRICIDAD**

Corren por cuenta y riesgo del **oferente adjudicado** todos los tendidos *secundarios* (extensiones, etc.) necesarios para la ejecución del Contrato.

# **3. CAPITULO III EJECUCIÓN DE LA OBRA**

## **3.1. PROGRAMA DE TRABAJO**

Al firmar el contrato, el oferente adjudicado deberá entregar al Colypro, un cronograma de trabajo y una proyección del flujo de caja para todo el plazo del proyecto.

## **3.2. MATERIALES Y ACCESORIOS**

Todos los materiales principales y los accesorios incorporados a la obra deberán ser nuevos y de las calidades indicadas en la información gráfica y/o en especificaciones técnicas.

## **3.3. CLÁUSULA "O SIMILAR APROBADO"**

Cuando se indique en la información gráfica o especificaciones "o similar aprobado" (O.S.A.) en algunos procedimientos, tipos de equipo o clases de materiales por medio de marcas de

fábrica y números de catálogo o nombre del fabricante, esto no significa imponer procedimiento, tipo de equipo o clase de material, sino simplemente pretende exponer un medio para establecer un modelo de comparación. Cualquier otro procedimiento, tipo de equipo o clase de material hecho por otro fabricante o distribuidor que llene completamente los fines de las especificaciones y que la inspección apruebe por escrito, serán aceptables por el Colypro.

Cuando no se indique O.S.A., deberá respetarse exactamente la indicación específica.

### **3.4. REFERENCIAS A NORMAS Y ESPECIFICACIONES**

En el caso de que las especificaciones u otras normas a las que se haga referencia en los documentos del Contrato, hayan sido modificadas o actualizadas, regirá la última edición o modificación de tal especificación, siempre que ésta se haya efectuado antes de que se entreguen las propuestas al Colypro.

### **3.5. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

El equipo y las herramientas que se usen en los trabajos deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento. También deberán ser idóneos en cuanto a su capacidad y a otras características importantes, para obtener con ellos el rendimiento que se considera indispensable.

La inspección o el Colypro podrá ordenar el retiro inmediato de cualquier equipo que no considere adecuado, y exigir al oferente adjudicado que los sustituya en el menor tiempo posible, por otro que satisfaga las necesidades de la obra.

### **3.6. SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN**

El oferente adjudicado será el responsable de la seguridad en la construcción, mantendrá continuamente, protección adecuada de todas sus obras contra daños y en general protegerá los bienes del Colypro o de terceros, contra daños o pérdidas que surjan en relación con este Contrato.

El oferente adjudicado tomará todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus empleados en el trabajo y cumplirá con todas las leyes y reglamentos de seguridad, previsión y con todos los Códigos de edificación aplicables, para evitar accidentes o daños a las personas que se encuentra en, cerca de, o contiguas al lugar en donde se efectúa el trabajo, trabajadores o terceros, asumiendo la responsabilidad correspondiente. El oferente adjudicado deberá cumplir con todas las disposiciones del "Reglamento de Seguridad en Construcciones". Decreto No. 25235-MT55 del 27 de junio de 1996 y sus reformas.

El oferente adjudicado erigirá y mantendrá como es debido en todo momento, según lo requieran las condiciones y progreso de las obras, todas las salvaguardias necesarias para la protección de los trabajadores y del público.

El oferente adjudicado mantendrá sus equipos, el almacenamiento de materiales y las actividades de sus trabajadores en perfecto orden y limpieza.

Durante el proceso de la obra, no sobrecargará irrazonablemente las estructuras y remediará inmediatamente cualquier condición de peligro que indique el supervisor asignado.

En cualquier emergencia que afecte la seguridad de la obra, de propiedad contigua, o en caso de que peligren vidas humanas, el oferente adjudicado, sin instrucciones o autorización especial de la Inspección o del Contratante podrá, según aquí se le permite, actuar a su juicio para evitar pérdidas o daños.

### **3.7. MANO DE OBRA**

Toda la mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo que ejecute de primera calidad, a juicio de la inspección y de Colypro. La inspección o Colypro podrá exigir al oferente adjudicado la destitución de cualquiera de sus empleados si lo juzga incompetente, descuidado, insubordinado u objetable en cualquier aspecto que vaya en detrimento o en perjuicio del trabajo. El oferente adjudicado no podrá emplearlo de nuevo en parte alguna de la obra.

### **3.8. INSPECCIÓN O SUPERVISION DE LA OBRA**

En este caso, la supervisión será realizada por el personal del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

### **3.9. LIMPIEZA DEL SITIO Y DE LA OBRA**

El oferente adjudicado mantendrá en todo momento libre de acumulación de desperdicios o basuras la propiedad donde se ejecuta la obra y sus alrededores, públicos y privados, además el desecho de esos desperdicios o basura deben de adaptarse a las adecuadas prácticas ambientales que no afecten el uso adecuado de los recursos naturales.

Al finalizar la obra deberá retirar de la propiedad privada y pública toda estructura temporal, escombros y material de desecho resultantes de sus operaciones. Acorde con su finalidad, la obra deberá quedar en un estado de limpieza satisfactorio a juicio de la inspección y de Colypro.

### **3.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

El oferente acepta todas las condiciones de esta Invitación a cotizar y se compromete a ajustarse a la información gráfica y especificaciones y a las observaciones que haga la inspección y el Colypro.

Cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con la información gráfica y las especificaciones, así como cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra, a juicio de la inspección o de Colypro, deberá ser repuesto inmediatamente por el oferente adjudicado.

El hecho de que Colypro hubiere aprobado por escrito, la calidad integral de los trabajos realizados, no releva al Contratista de su obligación legal en el caso de que la obra resultare defectuosa posteriormente.

Cualquier parte de la obra que no estuviere de acuerdo con la información gráfica y las especificaciones, será considerada también como trabajo defectuoso.

El oferente adjudicado obrará de acuerdo con todas las leyes, reglamentos y normas relacionados con la ejecución del trabajo, según ha sido trazado y especificado. Si el Contratista advirtiera que la información gráfica, las especificaciones o ambos no se ajustan en algo a tales leyes, reglamentos o normas, lo notificará inmediatamente a Colypro, por escrito. Si hubiere cualquier variación indispensable, se efectuará mediante notificación escrita al Contratista.

Si el oferente adjudicado ejecuta un trabajo contrario a dichas disposiciones legales, será el único y directo responsable.

El oferente adjudicado será responsable ante el Colypro de todos los actos u omisiones de sus Subcontratistas y de personas directa o indirectamente empleadas por ellos, como lo será por actos, omisiones o faltas imputables a personas directa o indirectamente empleadas por él. Nada de lo contenido en los documentos entre ellos creará una relación contractual entre ningún Subcontratista y el Contratante.

#### **4. CAPÍTULO V**

##### **TERMINACIÓN Y RECIBO DE LA OBRA**

##### **4.1. TERMINACIÓN FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

Cuando el **oferente adjudicado** haya terminado los trabajos lo comunicará por escrito al **Colypro**, solicitando una inspección final y adjuntando las facturas o solicitudes de pago pendientes.

Si después de efectuada la inspección final, **Colypro** determina que la obra ha sido concluida en su totalidad, emitirá un "Acta de Recepción del Proyecto" y autorizará el pago de las facturas por obra realizada.

La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al **oferente adjudicado** por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.

#### **5. CAPÍTULO VI**

##### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

##### **5.1. PROPÓSITO**

Este documento explica los lineamientos técnicos que se deben seguir para:

- Suministro e instalación de 12 lámparas para exteriores.
- Suministro e instalación de cierre perimetral en malla ciclón.
- Construcción de rampa desde el rancho principal hasta terraza de cabinas.

Para el ítem: Construcción de rampa Ley 7600, el profesional de la empresa deberá asumir la Dirección Técnica ante el CFIA por el diseño, planos y tramitación.

La empresa adjudicada deberá pagar la tasa del CFIA y Colypro se la restituirá oportunamente.

Colypro pagará el impuesto municipal cuando el profesional lo indique y la empresa inscribirá la Póliza RT del INS para efecto de obtener los permisos y tener cobertura durante la construcción.

## **5.2. ESPECIFICACIONES**

### **5.2.1. Suministro e instalación de 12 lámparas para exteriores.**

Las lámparas a instalar son solares, con las siguientes características (Referencia Suplidora Alajuela):



Imagen 1. Lámparas.

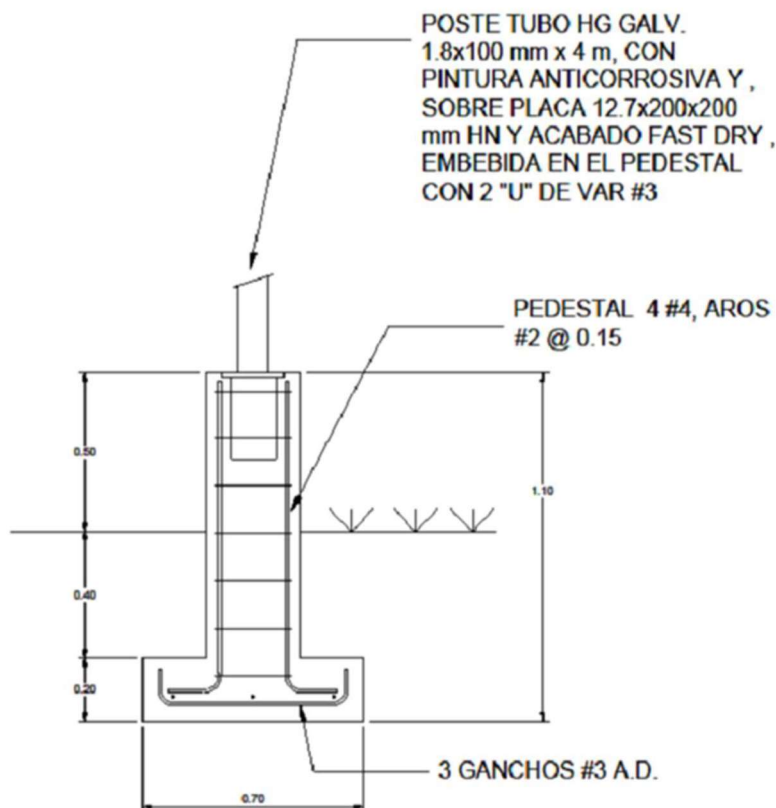
| ESPECIFICACIONES          |                   |
|---------------------------|-------------------|
| POTENCIA                  | 130W              |
| TIEMPO DE CARGA           | 5 horas           |
| TIEMPO DE DESCARGA        | 12 horas          |
| EFICIENCIA DIAS LLUVIOSOS | 3 días            |
| EFICACIA LUMINOSA         | 100 lm/w          |
| LUMENS                    | 3,000             |
| LED MARCA/CANT.           | Epistar/60pcs     |
| CCT                       | 6500k             |
| MATERIAL                  | Policarbonato     |
| ANGULO DE LUZ             | 120 °             |
| DIMENSIONES (mm)          | 620x240mm         |
| GRADO DE PROTECCION       | IP65              |
| BATERIA                   | LiFePo4 3.2V 20Ah |
| PANEL SOLAR               | Poli 9V 15W       |
| ALTURA RECOMENDADA        | 4-5m              |
| SENSOR DE MOVIMIENTO      | PIR 50-100%       |
| CONEXIÓN REMOTA           | No                |
| SISTEMA MPPT              | No                |
| PESO                      | 3.3kg             |
| GARANTÍA                  | 1 año             |
| CERTIFICACIONES           | CE, ROHS          |

Imagen 2. Especificaciones.

| VIDA UTIL & AMBIENTE |          |
|----------------------|----------|
| HORAS PROMEDIO LED   | 50,000   |
| TEMPERATURA DE FUNC  | -20°-65° |
| BATERÍA              | 3-5 años |
| PANEL SOLAR          | 25 años  |

Imagen 3. Especificaciones.

Cada lámpara deberá ir con su respectivo poste el cual se instalará sobre un pedestal de concreto con las siguientes características:



**DETALLE PEDESTAL LUMINARIAS**

**NOTA:** Se instalarán en diferentes partes del centro de recreo según se defina posteriormente en obra.

#### **5.2.2. Cuarto Suministro e instalación de cerramiento perimetral lindero sur del centro de recreo.**

El oferente deberá incluir en su oferta el material, mano de obra, herramienta, equipo y cualquier otro recurso necesario para suministrar e instalar cerramiento de malla ciclón del lindero sur del centro de recreo.

- Longitud total: 350 m.
- Altura de la malla: 2.50 metros, en malla ciclón # 10 galvanizada.
- Estructura de tubo galvanizado redondo de 1 1/2" de diámetro con verticales cada 3 metros y arriostres tipo "pie de amigo" cada 6 metros en 1.8 mm.
- Los verticales y arriostres deben tener soldados en el extremo que va empotrado en el suelo, 4 pines de varilla # 3, y se deben empotrar dentro de concreto 210 kg/cm<sup>2</sup>.

- Sobre la altura de los 2.5 metros, debe proyectarse un tubo galvanizado redondo de 1 1/2" de diámetro de 50 cm cada 3 metros, de forma inclinada, en donde irán tres hiladas de alambre de púas, para completar una altura libre de la malla de 3 metros.
- La malla debe adaptarse a la pendiente del terreno si este variara, y no dejar espacios vacíos entre la pieza inferior del tubo y el suelo.
- La malla debe construirse sobre la línea de propiedad, donde se encuentran las cercas

Actualmente - El oferente debe contemplar llevar una planta eléctrica, ya que, aunque la finca tiene electricidad, podría ser que en los puntos más alejados no se tenga suficiente acceso a los centros de carga.

- El oferente debe tomar en cuenta la estadía, ya que no se autoriza acampar en el Centro de Recreo.
- Por cada árbol en colindancia que no se pueda cortar y que estorbe, se debe considerar 2 metros adicionales de malla. La cantidad de árboles se verificará en visita al sitio.
- Las soldaduras deberán ser pintadas con una mano de minio y luego el acabado con pintura de aluminio.
- Todos los cortes serán tipo "boca de pescado"
- Se deben colocar tapones de pvc de 38 mm en cada "cacho" de la malla.
- Como referencia, los agujeros para fijación tanto de los postes principales, como de los "pie de amigo", serán de 20x20x50 cm.
- Los desechos orgánicos que salgan de la limpieza del lindero se dispondrán donde indique el encargado de finca o se sacarán del sitio.
- Considerar la verificación de linderos mediante la asesoría de un ingeniero topógrafo.



Imagen 5. Aspecto general de la malla.

### **5.2.3. Construcción de rampa Ley 7600 desde rancho a cabinas.**

El oferente deberá incluir en su oferta el material, mano de obra, herramienta, equipo y cualquier otro recurso necesario para diseño, plano, tramitación de permisos y construcción de una rampa que cumpla con las disposiciones de accesibilidad y movilidad de la Ley 7600, desde el rancho principal hasta la terraza de las cabinas del centro de recreo.

La longitud total de la rampa es de 80 m y un ancho de 1.20 m de ancho útil libre. Se suministrará después de la visita técnica a los oferentes un archivo digital .dwg (CAD) con un alineamiento horizontal y un perfil longitudinal teórico del terreno por el cual debe pasar la rampa. El oferente deberá verificar las condiciones del terreno in situ y constatar las condiciones del mismo para el diseño definitivo de la rampa y la debida tramitación de planos y de permisos ante las instituciones.

La rampa se deberá construir en losa de concreto 210 Kg/cm<sup>2</sup> de 10 cm de espesor, sustitución con base de lastre compactado 10 cm de espesor, malla electrosoldada No. 2, en el centro deberá llevar loseta táctil amarilla para cumplimiento de la Ley 7600.

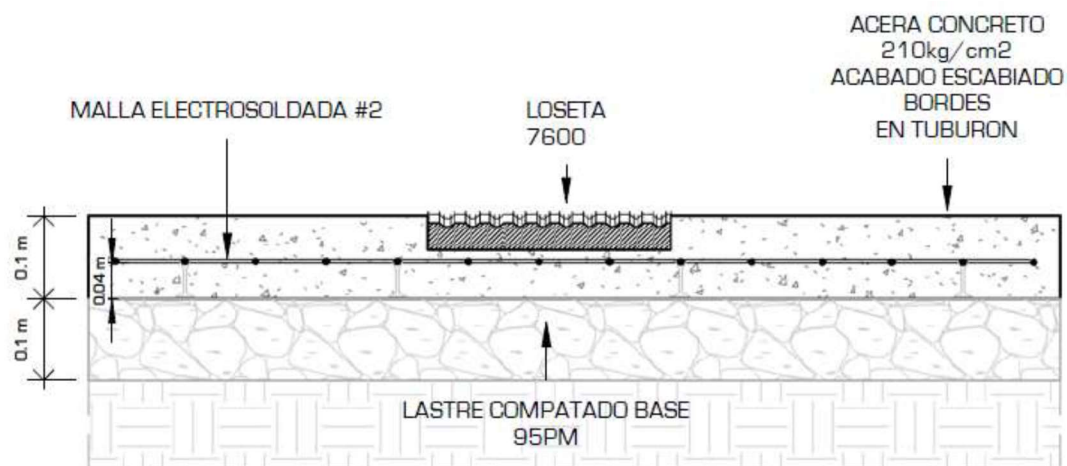


Imagen 6. Detalle de sección transversal de acera de rampa Ley 7600.

En las secciones donde la rampa por condiciones del terreno deberá ser elevada sobre el mismo, se construirá según los siguientes detalles:

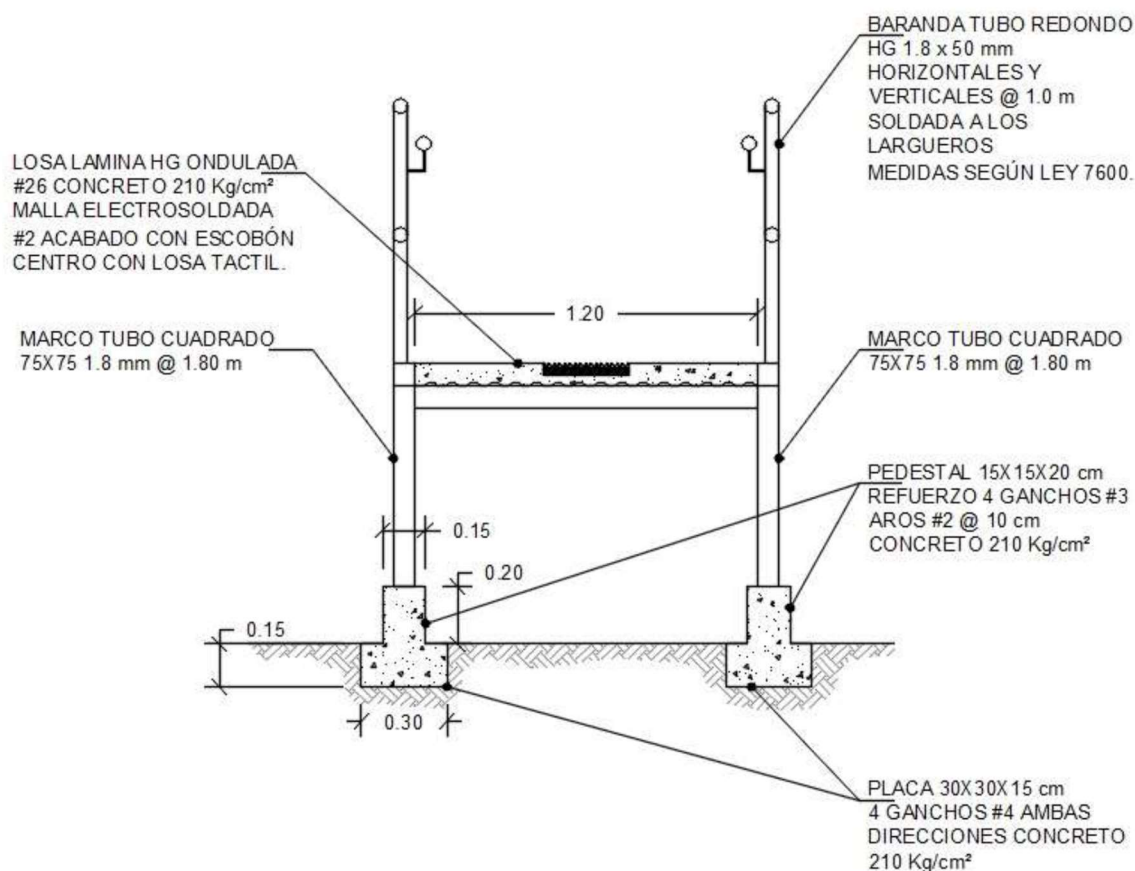


Imagen 7. Detalle rampa sección elevada.

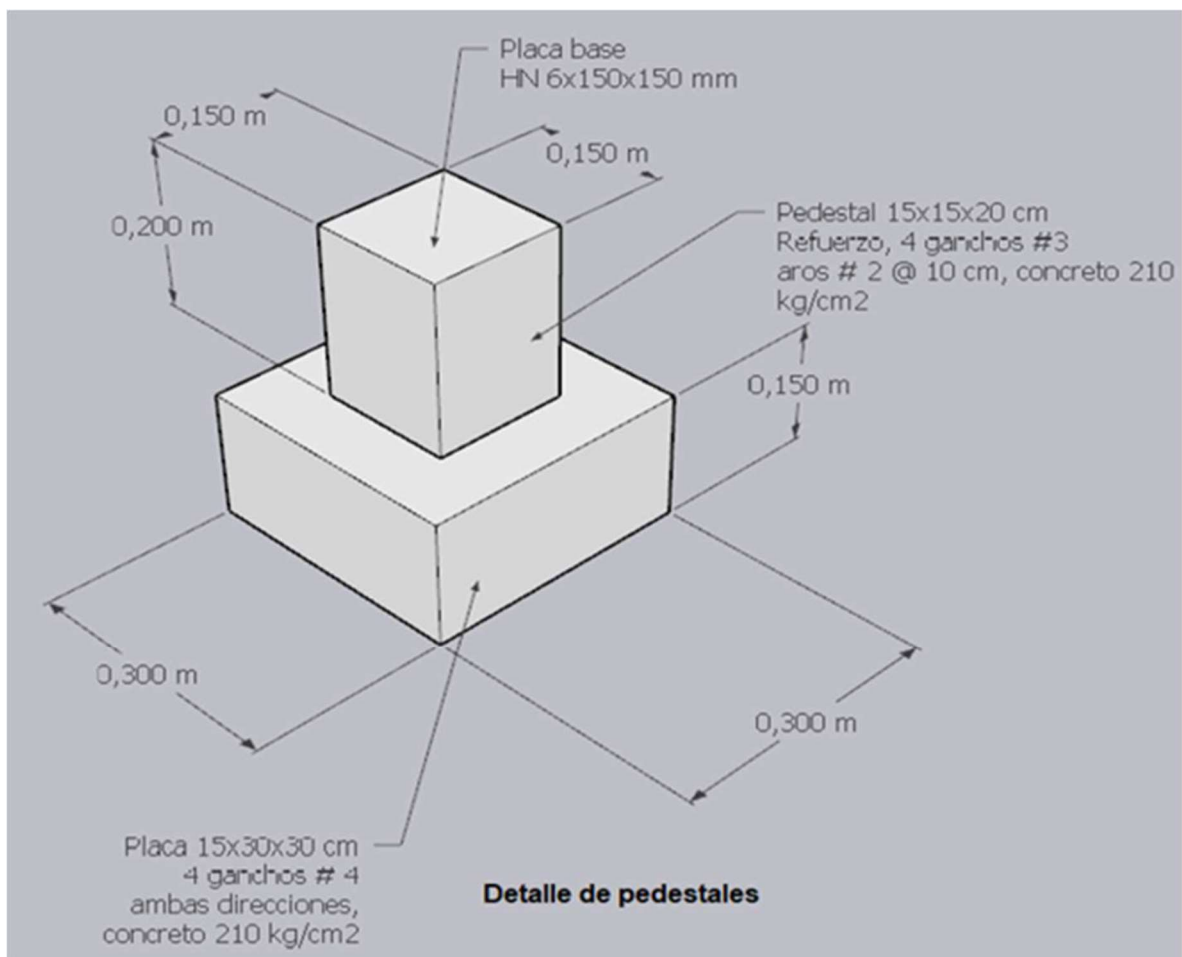


Imagen 8. Detalle de placa y pedestal.

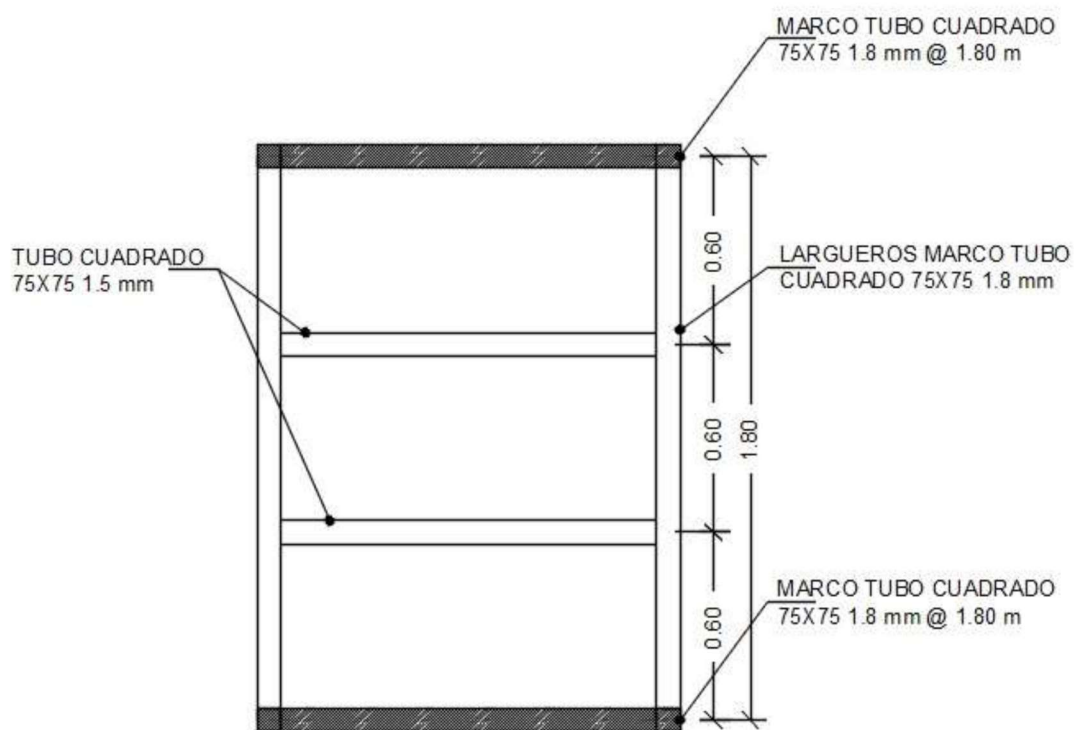


Imagen 9. Detalle marcos, largueros y refuerzos.